Boletín DCV 339 - Inhabilitación de Cuentas de Valores

Autores y/o editores Banco de la República Fecha de publicación Jueves, 15 de agosto 2024
Nos complace informales que se encuentra disponible en el DCV la funcionalidad de Inhabilitar Cuentas de Valores, que permitirá a los Depositantes Directos inhabilitar manualmente las cuentas de valores en posición propia y de clientes, sin la intervención del administrador del DCV.

El administrador delegado de perfiles del Depositante Directo deberá asociar la opción de “Deshabilitar” (Inhabilitar) Cuentas de Valores al perfil que seleccione, para que los usuarios con ese perfil tengan disponible la funcionalidad en el menú de cuentas.

Para más información sobre Inhabilitar Cuentas de Valores por parte de los Depositantes Directos, los invitamos a consultar el Manual de Operación del DCV, disponible en la página del Depósito Central de Valores (DCV) en el portal del Banco de la República (www.banrep.gov.co).

Adicionalmente y para mayor información podrán comunicarse con la línea (601) 343-0444.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/dcv/boletin-dcv-339-inhabilitacion-cuentas-valores